

EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Riego—núm.º 2.—Ceuta.

Este periódico se publicará los días 1, 8, 15, y 22 de cada mes.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

En Ceuta. un mes. 0.75 de pesetas.
En la Peninsula . . un trimestre adelantado . . 3.00 — pesetas.

Núm. 23.

Año I.

Miércoles 1 de Agosto de 1883.

MEMORANDUM.

Cierranse los cuerpos colegisladores. Entra la política en un período de marasmo, que es forzada consecuencia de los rigores estivales. Las eminencias se alejan de la corte, buscando en nuestras provincias del Norte una brisa que Madrid les niega, y los gobernantes libres de diarias polémicas, tranquilos despues de la victoria, sin temor á discusiones que le hacen perder un tiempo que, la gobernacion del Estado reclama, y que solo tienden á satisfacer determinados deseos, que, lejos de unir apartan á todos aquellos que debieran aunar sus individuales esfuerzos, en pró de los patrios intereses; no dudamos dedicarán este descanso parlamentario á estudiar minuciosa y detenidamente todos aquellos proyectos que hayan de redundar en utilidad y mejora de las poblaciones sujetas á su inmediato gobierno, y realizar todas aquellas empresas, que al favorecer la causa nacional, dejen recuerdos indelebles de su gestion y de su iniciativa.

Aprovechemos este interregno, y ya que cuestiones á las que se concede una gran importancia, y que para nosotros solo la tienen en cuanto aumentan el prestigio oratorio de alguna personalidad, que no necesita nuevos esfuerzos para elevar su reconocida fama de estadista y de elocuente, ceden su puesto á las mil incidencias y detalles que acompañan á la vida administrativa de los pueblos, fáciles de resolver cuando con tranquilidad de espíritu y apacible calma se examinan, pero de inmediato aplazamiento ú olvido cuando necesarias complicaciones ó atendibles exigencias las relegan á un lugar secundario; sean permitidos, el recordar los asuntos que han sido objeto constante de nuestras continuas excitaciones y que de realizarse, habian de influir de un modo poderoso en el porvenir, prosperidad y desarrollo de esta colonia española, y ser base de una grandeza, que todos tienen el deber de procurar, desde el momento que habia de ser general la gloria que á la península cupiera en esta empresa de necesidad reconocida y difícilmente iniciada.

Ceuta, hemos dicho, que por su posicion geográfica, política y estratégica merece una especial predileccion. Y nadie duda, con conocimiento exacto de lo que es, de lo que vale, y de lo que representa esta joya española del Estrecho que variarían sus destinos y quizás los de la madre patria, el día que con criterio fijo y con una constancia, nunca mejor empleada, llegara la decidida pro-

teccion oficial á hacer de ella el centro comercial del Imperio del Mogreb y el mas apropiado puerto del Mediterraneo.

Sobre la mas escarpada de las rocas, en el estrecho recinto de una microscópica península que la traicion, aprovechando civiles discordias, nos arrancara, y que como baldon nos persigue, apareciendo diariamente ante nuestros ojos; aproximándose por fenómeno de óptica cuando mas tratamos de alejarnos de su presencia, é indicando su situacion, cuando las sombras de la noche de ella nos libertan, con su brillante faro; el arte domeñando la naturaleza y aprovechando el patrocinio oficial ha hecho prodigios. El antiguo baluarte se ha convertido en temible é inespugnable plaza de guerra. La misera aldea en populosa ciudad comercial, azote de nuestra Hacienda y centro que merma nuestros ingresos rentísticos, en provecho de intereses extranjeros. La inhospitalaria rada, en mediano puerto que atrae, surte y aprovisiona á todos los buques y escuadras que cruzan el estrecho. En la piedra se excavan baterias, con sus escombros se construyense cuarteles y brota el agua, nace la flor y formase el parque, el jardín y el paseo público, allí en donde la cabra con dificultad hubiera podido seis días antes marcar su huella.

Y esto se realiza á nuestra presencia, á cinco leguas de nosotros, dentro de la misma península y en una colonia extranjera, que vive á expensas de nuestra pobreza y que nos recuerda diariamente con el atronador estruendo de sus salvas y con el enrojecido color de su bandera, un desgraciado fasto de las páginas de nuestra historia.

En tanto que se desenvuelve, se desarrolla, renace y se hace objeto de admiracion y envidia, Calpe, uno de los pedestales de la herculina estatua, el menos apto de futura grandeza, yace Abila, á quien la naturaleza dotara de condiciones envidiables, para ser honra y prez de la madre patria, en completo olvido y abandono. Llorando amargamente su desventura y solicitando, como limosna, lo que deberia exigirle el orgullo nacional reclamar como derecho.

Aquí, en donde una extensa zona podria dar cabida á una populosa y variada poblacion. En donde el arte de la guerra y la ciencia militar encontrarian ancho campo de ensayo. En donde la industria y el comercio se desarrollarian á poca costa, dada la extension de territorio y la admirable posicion geográfica.

Aquí, en donde una numerosa poblacion penal contribuiría, con su diario y múltiple esfuerzo, á convertir hoy en llanuras, las montañas de ayer, á detener

el avasallador impulso de las aguas, robando al mar terrenos, en los que ejerciera hasta entonces absoluto dominio, y en compensar á la sociedad de las heridas que les infirieran, con grandiosos monumentos que honraran su memoria y les hicieran acreedores á una consideracion merecida y justa: las condiciones naturales se estrellan ante nuestra pobreza y el arte vive raquítico y arrastra una miserable existencia. produciendo á lo sumo alguna que otra obra, objeto de nuestros plácemes, desde el momento que inicia una nueva era, tan desconocida para los que durante siglos han permanecido en el mas desconsolador estacionamiento.

Indispensable se hace que todos aporten su comun esfuerzo á una redencion, que es tanto mas gloriosa, cuanto que puede ser la legitima revancha de una violacion sancionada por el tratado de Utrech y que dejó una mancha en nuestra integridad territorial, que no ha podido borrarse apesar de los años trascurridos y de la sangre que aún enrojece los arenales de la costa algecireña.

¿Qué se necesita para ello?

Dotar á Ceuta de un puerto, declarado ya de utilidad nacional por el Ministerio de Fomento, y que tan solo exige para su construccion se consignen en el presupuesto las partidas necesarias que hayan de servir de garantia á la sociedad, que se hiciera cargo de las obras, como legitima compensacion á los desembolsos que tuviera que realizar.

Desarrollar las fortificaciones y establecimientos militares, para que en un breve periodo quedara esta ciudad á cubierto de cualquier incidencia, que sabiamente debe precaverse.

Aumentar su guarnicion, que mas necesaria es aquí en donde hay que atender á un servicio extenso y comprometido, dadas las condiciones fronterizas de la localidad, que en ciudades y plazas que se encuentran á cubierto de ultteriores contingencias. Ademas, preciso es al soldado, dado el escaso tiempo que hoy en servicio activo milita, adquirir una enseñanza provechosa y general, base de esperanza para el porvenir y que en ninguna otra parte le es dable conseguir, á menos costa y con menos molestia que en esta.

Establecer un criterio fijo en nuestras relaciones con Marruecos y unificar la direccion y el gobierno en todas las colonias africanas, ya supeditando al representante de España en Tanger las autoridades inferiores de toda la costa y gobernadores de nuestras plazas, ó haciendo á Ceuta y á su superior autoridad centro de este gobierno, y á esta

único trasmisor de las aspiraciones de nuestros gobernantes.

Gestionar el establecimiento de una Aduana en la frontera de Marruecos, que avocara á esta plaza un activo comercio, que favoreciera su desarrollo y que hoy le disputan con perjuicio propio y con desprestigio nacional, poblaciones extranjeras mas distantes.

Establecer una estacion naval, tal cual el estado de nuestra armada lo permitiera, siquier solo estuviese formada por una goleta de guerra, que fuera en su dia preciado elemento que pudiera aprovechar la primera autoridad de la plaza, ó para remediar accidentes que nunca deben desatenderse, ó para comunicar con la Península en un momento supremo.

Legitimar las posesiones hoy en cultivo, que concediera á los terratenientes del campo exterior de esta ciudad, por medio de los oportunos títulos, que sirvan de garantía á sus desembolsos y que los aliente en la prosecucion de tan patriótica obra y en el desarrollo de una industria, que mas que otra alguna vive de la confianza. Esto bastaria para que se repoblara el arbolado, necesario para favorecer las condiciones climatológicas de este suelo, y que mal puede proteger el que arrastra una vida precaria y teme verse privado á cada momento de la que ha llegado por su constancia y esfuerzo á constituir su único elemento de subsistencia.

Hasta aquí, la parte que al Gobierno corresponde en tan grandiosa obra.

La poblacion de Ceuta, procurando coadyuvar á la accion gubernamental debe por la suya favorecer el movimiento comercial, aumentar las transacciones con nuestros vecinos y procurar poner á su alcance aquellos objetos que sean para ellos de necesario consumo. Alentar á las autoridades administrativas para la mejora, ornato desarrollo y engrandecimiento de la poblacion civil. Recurrir siempre que la necesidad lo exija, proponiendo beneficiosas y reparadoras medidas que contribuyan al comun concierto, y representar dignamente buscando el apoyo de la autoridad administrativa y de la superior gubernamental de la plaza, á objeto de que las producciones de este suelo, así como los géneros procedentes de la Península, que al mismo vienen, por el hecho de llegar á esta rada no adquieran, perdiendo su naturaleza, la condicion de extranjeros y se hagan objeto de derechos excesivos en las aduanas de la patria, en contra de lo que terminantemente disponen las ordenanzas del ramo, y perjudicando y encerrando en estrechos limites un comercio, que todos hemos de tener decidido interes en desarrollar.

Si unos y otros, que unisonas son nuestras aspiraciones y tendencias, nos proponemos honrar el nombre español en esta costa y dotar á Ceuta de las exigibles condiciones, para que llegue el dia que podamos con orgullo mostrar el pabellon, que flote al viento, en el mas elevado de sus potentes baluartes, preciso se hace que no desmayemos en nuestra comun empresa y que abrazados en su mismo deseo y á partir de una aspiracion tan anhelada como gloriosa, lema de nuestro escudo y única esperanza de nuestra breve existencia, excavemos los cimientos del edificio que

hayan de coronar, los que por la fatal ley del destino están llamados á sucedernos.

SANIDAD.

Por la importancia que reviste en los actuales momentos y para que cada cual contribuya con su óbolo á la conservacion y mejora de las condiciones higiénicas, tan necesarias á la evitacion de epidemias, insertamos el dictámen de la comision nombrada por la Junta de Sanidad para proponer las mejoras que hubieran de realizarse en esta Plaza y medios que seria preciso adoptar para la mejor conservacion de la salud pública.

Dice así:

«*Salus Populi suprema lex est.*»

En efecto Sres: de nada sirven ni servirán jamás los inventos, los adelantos de la moderna civilizacion, en todos los ramos del saber, si los Gobiernos, si los pueblos, si los padres de familia miran como hasta el dia con indiferentismo, con sensible desden cuanto relacion tiene con el mejoramiento de las generaciones, basado en la conservacion de la salud, fundamento principal de la prosperidad de los pueblos. Nadie debe dudarlo; nadie se atreverá á negar que cuando estamos enfermos padece simultaneamente la parte material y moral de nuestro ser, razon por la que se dificulta ó imposibilita el trabajo corporal y el intelectual.

Sentados estos preliminares y obligados por la inmerecida honra con que se ha dignado distinguirnos esta Exma Junta Provincial de Sanidad, para que nos encarguen de reseñar los medios de que ha de servirse para mejorar las condiciones higiénicas ó de salubridad de esta importante Plaza y fidelísima ciudad de Ceuta, cumple á nuestro ineludible deber dar á tan respetable corporacion un voto de gracias por su benevolencia en distinguirnos para tan difícil y escabroso encargo, y entusiastas plácemes y alabanzas á su dignísimo presidente y vocales, porque apartándose del sistema rutinario y pernicioso de otras épocas en esta Plaza, reconoce el principio magistoso é imponente que encabeza estas mal trazadas líneas: de que la salud de los pueblos es suprema ley.

Empezaremos por lamentar profundamente el que nos sea preciso confesar una triste y desconsoladora verdad, pero por desgracia, verdad que está calcada con caracteres permanentes en los números y en los datos estadísticos. Señores. Ceuta experimenta los efectos destructores de una ponzoña que nos aniquila. que nos diezma. Ceuta contra el órden natural toca en el movimiento de poblacion un retroceso; la poblacion de Ceuta disminuye visiblemente en lugar de aumentar, y esta disminucion de poblacion no es ocasionada ni mucho menos por emigracion de sus habitantes; en Ceuta hay mucho mayor número de defunciones que de nacimientos, y esto es debido á que hay enclavado en su casco y perímetro porcion de focos y circunstancias, que vician el aire que respiramos y paulatina y sensiblemente nos envenenan y diezman. Tan es así que viene observándose, como no puede menos de ser, que en aquellos puntos de la poblacion en que los referidos focos infectantes existen en mayor número, ó en que aquellos son mas perniciosos en cuanto á sus emanaciones ponzoñosas aumenta el número de enfermos y el de defunciones con referencia á los otros puntos de la localidad, como muy oportunamente expuso en la sesion anterior el Vocal de esta Junta Sr Coronel de Artilleria, respecto á la insalubridad de los cuarteles en los que se aloja la tropa de su mando, así como de los pabellones que ocupan sus dignos jefes.

En tal concepto la comision asegura, que llevados al mas exacto cumplimiento los preceptos de higiene, que pasa á apuntar, se conseguirá á no dudarlo el satisfactorio resultado, de que invirtiéndose el órden en el movimiento de poblacion observado hasta el dia se aumentara esta, disminuyendo las defunciones.

Por punto general deberán crearse juntas domiciliarias permanentes, que cuiden y vigilen quincenal ó mensualmente que todas las casas y edificios públicos tengan sus respectivas letrinas y sumideros, así como impidan la aglomeracion de basuras estiércoles en las casas, patios, huertas y vias públicas.

Que todas las cloacas tengan desagüe en las playas, que el mar bañe permanente ó periódicamente, con el fin de que su flujo y reflujo impidan la formacion de depósitos infectantes. Las que

no reúnan esta precisa condicion deben adicionarse una zanja de desagüe con la inclinacion conveniente y construida de fábrica hasta la inmediacion del mar, con el objeto expresado.

Que se establezcan en punto de poco tránsito cubetas urinarias con grandes pozos-sumideros y de forma conveniente para que no pueda ofenderse la moral pública.

Debe desplegarse el mayor celo y vigilancia para que por mar y tierra no se introduzcan sustancias alimenticias ni bebidas, que por su estado de fermentacion, adulteracion, falta de madurez ó sazón sean perjudiciales á la salud y no deba por tal concepto permitirse su venta en los mercados públicos y particulares.

Cúidese con exquisita fiscalizacion que los pesos, medidas ú otros recipientes de alimentos y bebidas se conserven siempre en el mayor estado de aseo.

Asimismo debe guardarse un especial cuidado en la diaria limpieza del muelle, plaza, matadero y pescaderia, siendo de absoluta necesidad que por mañana y tarde se haga correr por las respectivas cloacas de estas dos últimas dependencias públicas cierta cantidad de agua en evitacion del estancamiento de sustancias animales, que putrefactas son de las mas malignas para la salud de los pueblos.

Es tambien de alta conveniencia higiénica, que las casas de prostitucion sean muy vigiladas y que se ordene al inspector de órden público, que puesto de acuerdo con el jefe de la seccion de serenos, que por su calidad de tales muy competente al objeto, formen una lista semanal en que bajo su mas estrecha responsabilidad respectivamente, se incluyan sin pretexto, ni consideracion de ningun género á todas las desgraciadas, que por la inmoralidad de sus actos merezcan sufrir la inspeccion higiénica semanal.

Es de apremiante necesidad se prohíba en absoluto la salazon de pescado dentro de la poblacion, y que se obligue á los dueños ó inquilinos de las fincas, en que haya tenido lugar, á que manden enlucir de nuevo sus paredes y pintar de aceite sus maderas. Mucho se ha fijado nuestra atencion y hemos dedicado nuestro estudio en las repetidas visitas que hemos practicado en la fábrica de salazon de la almadraba, para escogitar un medio que al par que no grave nuestras conciencias y reputacion profesional garantice la salubridad pública sin grave perjuicio de los intereses de los señores empresarios. Faltaríamos á nuestro deber si no expresáramos que en el procedimiento de la salazon de pescado hay prolijidad y aseo, pero los locales y accesorios en que esta tiene lugar necesitan mejoras de alta importancia, que no puede permitirse por mas tiempo el retardo en su ejecucion. Es de necesidad que los almacenes en que se deposita el pescado salado se hallen dotados de ventanías á los cuatro extremos y á una mediana altura, así como de ventiladores rasantes con el piso. Que el pavimento en que se hacen las dos primeras operaciones, ó sea en el que tiene lugar el escalado y en el que se practica la salazon, esté embaldosado con la inclinacion conveniente para derramar sobre una cañeria descubierta, pero tambien embaldosada hasta las inmediaciones del mar. Que al estar practicando el escalado se coloquen alternativamente algunas cubetas ó tinas en las que los operarios cuiden de depositar todos los despojos del pescado para que al terminar cada dia las operaciones sean arrojados á suficiente distancia en el mar.

Por último existiendo detras de los almacenes de esta industria el excusado del Cuartel de Artilleria, cuyo depósito al descubierto toca las paredes de estel ocal, y considerando que sus emanaciones perjudican en primer término á los productos de la rep tida industria y á los mismos industriales opinan debed esapareser dicho, foco ó arreglarlo de la manera ya expresada. Y si los medios concretos que opinamos respecto á la almadraba, no fuesen bastantes al objeto, será preciso adoptar medidas mas radicales.

El penal de esta Plaza, merece en la presente estacion que se le aumente el alimento, se disminuyan las horas de trabajo y se le obligue á tomar baños que han de ser de pronto y benéfico resultado. En su desgracia necesitan este lenitivo que al fin viene á resultar en beneficio de la poblacion en general, pues viene observándose que en estos últimos años hay muchas defunciones y es de absoluta necesidad el pesquisar y remover las causas de esta excesiva mortalidad.

Para mayor impulso y perfeccionamiento de cuanto queda reseñado, debe quedar constituida

una comision científica, que por delegacion limitada de esta Excm. Junta reciba las impresiones y avisos de las juntas domiciliarias, para que posteriormente y con conocimiento de causa pueda dar informe razonado al Excmo Señor Presidente por si estima providenciar ó reunir la Junta.

En conclusion, Sres. creemos de nuestro deber el advertir para que jamás pueda olvidarse, que las poblaciones en que como en esta abundan los depósitos ó focos infectantes, que con sus perniciosas emanaciones vician el aire que respiramos se desarrollan multitud de enfermedades que pueden causar la muerte y que hacen que las mismas dolencias naturales se malignen y maten.

Sentimos en lo íntimo de nuestra alma defraudar las esperanzas de esta respetable corporacion, no exponiendo á su ilustrado criterio, un trabajo tan luminoso como lo requiere la importancia de asunto tan complejo, arriesgado y de incalculable trascendencia, pero el cumplimiento de nuestro ineludible deber y buen deseo nos hace contar con su indulgencia porque muchos son los puntos en que los sábios preceptos de higiene pública y privada nos obligan á remover; y teniendo en cuenta el oportuno y acreditado criterio de nuestro paternal é ilustrado Excmo Sr. Presidente, expresado en la Junta anterior, de que la conveniencia y lucro de los menos no han de aceptar los pueblos conscientemente cuando redundan en perjuicio y grave daño de la salud y conveniencia de los mas, que hacemos propio, aceptamos, en su consecuencia, la censura y descontento de los que puedan por este informe considerarse perjudicados

La Comision

AYUNTAMIENTO.

El Sábado 21 del pasado mes, con asistencia de trece de los quince individuos de que hoy se compone la corporacion municipal, celebró esta sesion ordinaria, que empezó á las nueve menos cuarto de la noche.

Por el secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, y antes de proceder á su aprobacion, se hizo constar por el concejal interventor Sr. Cerni que no aparecia la protesta que formulara en la última noche de cabildo relativa á la omision que se habia cometido, no presentando el estado acreditativo de pagos y cobros hechos durante el pasado ejercicio, ni el arqueo que debió verificarse en la caja: Por el Sr. Alcalde se ordenó al Secretario que se subsanara incontinenti aquella omision, y hecho así, se aprobó el acta por unanimidad.

Se leyeron á continuacion cuatro comunicaciones del Excmo. Sr. Comandante General de esta plaza, en una de ellas rogaba á la Corporacion, que en atencion á que las puertas del campo quedaban en esta época abiertas hasta hora avanzada debia dotarse el ángulo de los faroles oportunos para que no se hiciese difícil y peligroso el tránsito.

Se acordó acceder á esta justa peticion y aumentar el alumbrado, en aquellos sitios. En otra se acompañaba lista de las casas que carecen de puertas á la calle y de aquellas que se hallan en mal estado, con el objeto de que se cumplieran las prescripciones de seguridad y ornato.

Se acordó dar conocimiento de ello á los tenientes de los distritos para que cominen á los dueños ó administradores al pronto cumplimiento de las ordenanzas municipales.

En la tercera se daban á conocer abusos cometidos por un empleado del municipio y asimismo se acordó suspenderle de empleo y sueldo en tanto que la corporacion resolviera en definitiva.

En la última se concedia el local, conocido por Barcas, para el establecimiento del depósito de mercancías.

Dióse lectura de las bases presentadas por la comision para las constituciones de depósito, tiempo que este habia de durar y obligaciones y derechos del guarda-almacen; se aceptaron unánimemente por el municipio y se acordó quedase en secretaria, hasta la sesion inmediata para que los comerciantes las examinaran, reservándose el Ayuntamiento aprobarlas en definitiva.

Se leyó una comunicacion del Ingeniero jefe de la provincia de Cadiz para que no se opusiera obstáculo á la introduccion de parafina que se enviaba para el consumo del fero y caso de hallarse sujeta esta sustancia á derechos de consumos se determinara la cantidad á que ascendian aquellos. Se acordó que la comision de aforos tomara nota de la cantidad que ingresara de dicha sustancia y emitiera informe acerca de si habia ó no de satisfacer derechos.

Asimismo se dió á conocer una orden de la Intervencion de Hacienda para la conversion de títulos de la deuda. Despues de una minuciosa lectura, hecha por el Secretario, de todas las disposiciones referentes á la materia y que se hubiera hecho interminable, de no mediar una justa observacion del Alcalde, se acordó la conversion de tres láminas que tenia este ayuntamiento ascendentes exccasamente á once mil reales, y cuyos réditos, segun manifestacion del Secretario á la pregunta de un concejal, habian sido puntualmente cobrados.

Se dió cuenta de una comunicacion de Doña Adelaida Levaca en la que hacia presente, como maestra de una de las escuelas, que habia entregado, á su traslado á otro local, la llave de la antigua casa que habitaba á su propietario.

De otra del Depositario de fondos municipales D. Federico Gonzalez Leal, solicitando un plazo para la constitucion de la fianza que se le exigia. Acordando el Ayuntamiento que como próroga se le concediera hasta fin de mes.

Otra de D. Manuel Guillen en la que pedia una próroga de 30 dias para pagar los derechos de 150 cajas de petróleo que habia introducido. Se acordó que en atencion á las exigencias que pesaban sobre la corporacion y á la necesidad de atender en primeros de este mes al pago del personal y material, se considerara accedia el municipio á su deseo, pero limitando el plazo para el pagohasta el dia 29 de Julio.

Se leyó á continuacion, una instancia de D. Ramon Lladó solicitando el puesto de guarda-almacen del depósito de mercancías.

Se acordó tener en cuenta su peticion para el dia en que se cubra la plaza. Otras en solicitud de destinos para cuando vacaran, y obtencion de socorros que fueron concedidos. Y tambien interminable hubiera sido la lectura de instancias petitorias si á solicitud de otro concejal no se hubiera acordado que se continuara su examen en la sesion próxima.

Incontinenti se procedió á la lectura de los artículos de la ley municipal, que hacen referencia al nombramiento de junta de asociados. Se dió conocimiento de que se habia hecho la distribucion por distritos con arreglo á la regla 3.ª del art.º 66 de la ley. Se leyeron los nombres de los individuos que en cada uno de ellos habian de ingresar en sorteo y se acordó su publicacion para cumplimiento de la exigencia legal.

Por el Secretario se dió lectura del estado que suscribio por el Sr. Alcalde y certificado por aquel acreditaba los pagos y cobros que se habian realizado por la corporacion durante el periodo que alcanza desde 1.º de Julio de 1882 á 30 de Junio de 1883, pasado año económico, y del cual resultaba, que se habia recaudado por todos conceptos 109.491 61 pesetas y se habia satisfecho en el mismo la cantidad de 109.494 61 pesetas.

Por el concejal interventor Sr. Cerni se manifestó el deseo de que se hiciera constar en acta aquellos antecedentes que aceptaba como base de su cargo á partir desde 1.º de Julio, toda vez, que desde ese dia era cuando nacia su responsabilidad, siendo completa de aquellos que lo suscribian, para el periodo anterior, razon por la que, no exigia aclaracion alguna hasta el momento de rendirse las cuentas del mismo.

Los Sres. Villalva y Navarro protestaron del estado presentado por carecer de las debidas explicaciones, y manifestaron el deseo de que se hiciera constar en acta su protesta.

Volvió el Sr. Cerni á insistir en esta sesion sobre la conveniencia de que las actas se extendieran en un libro y no en cuadernos, alegando razones tan poderosas que obligaron al Municipio, á acordar por unanimidad, que así se hiciera. Preguntó el mismo Sr. en cumplimiento de sus deberes, el estado en que se encontraba el Ayuntamiento, con respecto al pago á la Hacienda por descuento sobre sueldos de empleados.

Acordóse traer los oportunos antecedentes en la sesion inmediata.

Se acordó asimismo que para la misma estuvieran sobre la mesa los contratos que tiene celebrados el municipio y una relacion de los empleados del mismo y haberes que disfrutan.

El Sr. Villalva denunció algunos abusos cometidos por el profesor de instruccion primaria del primer distrito.

El Sr. Cerni suplicó al Alcalde le designara dia para hacerse cargo de la llave de la caja que con arreglo á Ley debe obrar en su poder. Por el Sr. Chapela, presidente de la corporacion, se dijo que la caja era chica y que procuraria obtener otra mas apropiada para el depósito de caudales.

Freguntado por el Sr. Cerni si habia terminado el contrato de alumbrado que tenia el ayuntamiento y haciéndose constar que tuvo término el último dia del mes de Junio, propuso que se sacara á subasta todo el servicio y así lo acordó el municipio por unanimidad, ordenándose al Secretario formara el oportuno pliego de condiciones.

El Sr. Chapela, Alcalde de esta Ciudad, hizo presente á la corporacion, que su estado de salud no le permitia seguir al frente de la alcaldia y que por lo tanto esperaba que se le concediera una licencia de dos ó tres meses, ó se le aceptara su dimision. El Sr. Maeso, síndico del Ayuntamiento no aceptó la proposicion del Alcalde, oponiéndose tambien á ella algunos otros concejales. Dió origen este asunto á algunas recriminaciones, que cortó el Sr. Chapela manifestando que su dimision quedaba presentada, que nadie podia obligarle á continuar en aquel puesto y que se daba por terminada la sesion:

Eran las once en punto.

El dia 28 con asistencia de 14 concejales se reunió de nuevo el Ayuntamiento en sesion ordinaria. Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, previa una manifestacion del Sr. Cerni para que se subsanara una omision cometida.

Se dió enseguida lectura á una circular del Ministro de la Gobernacion, dando á conocer el verdadero sentido de la Ley electoral y provincial, en lo que se refiere á los recursos de alzada contra el fallo de las comisiones provinciales en asuntos electorales.

Á otra del Excmo Sr. Comandante General de esta Plaza, trasladando el acuerdo de la Junta de Sanidad, por el que, se dispuso desaparecieran del casco de la poblacion los depósitos y fábricas de salazon, que podrian establecerse en el campo. La corporacion acordó prestarle cumplimiento.

Se leyó asimismo otra comunicacion de la misma superior autoridad, en la que manifestaba que con el objeto de favorecer los intereses municipales y á fin de que el depósito de petróleo pudiera establecerse en sitio que no fuese peligroso se pusiera un concejal de acuerdo con el Comandante del Angulo para escoger una de las cuadras de aquel lugar que llenara las condiciones apetecidas. La corporacion designó al Sr. Cerni para ultimar dicho asunto.

Se dió conocimiento de una comunicacion de la Diputacion provincial reclamando 257 65 pesetas por reintegro de libros de cédulas electorales y de otra de la caja de reclutas exigiendo 49 70 pesetas por gastos hechos

en los correspondientes á esta plaza. Se acordó satisfacer ambas cantidades con cargo al presupuesto anterior al cual pertenecen.

El Secretario leyó una nueva instancia de D. Ramon Lladó y Durán ofreciendo, si recaia en él el nombramiento de guarda-almacen para el depósito, constituir como fianza no 2.500 sino 5.000 pesetas en metálico y 10.000 en fincas y prestarse gratuitamente á estar al frente de las obras y reparos que hubieran de hacerse en el local destinado al efecto hasta su completa habilitacion.

Se leyeron cuatro instancias de D. Antonio Arrabal, D. Rafael Gamez, Antonio Elez Villaroel y D. Pedro Bracho, en solicitud del destino de guarda-almacen del depósito para mercancías.

Por el Sr. Cerni se hizo presente que en vista de las instancias presentadas debia elegirse á aquel que mayor garantia prestase y en igualdad de fianza el que mejores servicios tuviera acreditados. El Sr. Rodriguez manifestó que todo el que reuniese las condiciones exigidas en las bases, debia ser aceptado con cuya opinion se conformó el Sr. Alcalde reconociendo las buenas condiciones de todos los solicitantes. Despues de una opinion particular del Sr. Crespo, que creia debia recaer el nombramiento en el primero que presentó la instancia se procedió á votacion nominal á elegir el guarda-almacen recayendo la mayoria de los sufragios en favor de D. Ramon Lladó y Durán y obteniendo cinco votos D. Antonio Arrabal Alvarez. Quedó por tanto nombrado el primero para el desempeño del cargo.

Se leyeron dos instancias, una en solicitud de destino cuando vacara y otra pidiendo próroga para la lactancia de un niño.

Se acordó tener en cuenta la primera y que el concejal de la Inclusa informe la segunda.

Se presentó la lista de los empleados municipales y haberes que disfrutan, ascendiendo el presupuesto del personal á la suma de 61.392 82 pesetas.

Trató de discutirse el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público, pero como cambiando las condiciones de aquella se tomaba como base el que habia servido para la subasta anterior dando esto lugar á errores y malas interpretaciones siendo asunto que requeria calma y meditado estudio se acordó que la comision de ornato se encargara de redactar el pliego que seria presentado á la corporacion para su discusion y aprobacion.

Prévia lectura del art.º 155 de la ley municipal se acordó pagar el personal el dia 1.º de Agosto y el material cuando se examinaran las cuentas del mismo en la primera sesion de este mes.

Habiendo hecho presente el Secretario que no habia podido presentarse la relacion de débitos á empleados por no tenerla terminada el depositario, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Eran las diez menos cuarto.

RESONANCIAS.

En la segunda quincena del pasado mes se han recaudado por arbitrios municipales las cantidades siguientes.

Cementerio.	25'00	Pesetas.
Mercado.	211'86	id.
Matadero.	300'00	id.
Aforos.	5.664'92	id.

Total de ingresos. 6.201'78 Pesetas.

Recaudado en la 1.ª quincena. 5.737'13 id.

Total general en el mes. 11.938'91 Pesetas.

Ascendiendo el presupuesto municipal á 120.000 pesetas comprende á cada mes la suma de 10.000, por lo tanto, queda cubierto el presupuesto del primer mes del año económico, dada la anterior recaudacion con un superavit para el mes corriente de 1.938'91 pesetas.

Con motivo de haberse retirado los opositores presentados á las Canongias Doctoral y Magistral vacante en esta Santa Iglesia Catedral, este Illmo Cabildo de acuerdo con el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Cadiz Administrador Apostólico de Ceuta, acordó prorogar dichos edictos por tiempo indefinido.

Ha sido declarado cesante el oficial de Secretaria de la Diputacion Provincial Sr. Bonelo, que tantas amistades y simpatias logró conquistar, en su última visita á esta plaza.

El dia 25 tuvo lugar una corrida de novillos en la que tomaron parte como aficionados algunos oficiales de la guarnicion.

El numeroso público que llenaba las gradas y palcos de la improvisada y vistosa, plaza quedó altamente satisfecho del resultado de la lidia.

Felizmente no hubo que lamentar ningun incidente desagradable, dada la bondad de los cornupetos y la destreza de los galantes aficionados.

Los novillos pertenecian á la acreditada ganaderia de Don Juan Raggio y Tessi, que como siempre, contribuyó generosamente á la mejor expansion y solaz de este vecindario.

Los individuos de las sociedades protectoras no tuvieron que hacer protesta alguna.

SECCION MERCANTIL.

PRECIOS DEL MERCADO
EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO.

Carne de vaca a 0'48 de peseta la libra.
de cerdo a 6'00 de id. id.

Huevos de 4 a 5 pesetas el ciento.
Gallinas de 0'75 a 1'50 peseta la pieza.
Conejos de 0'27 a 0'36 de peseta la pieza.
Carbon de 0'75 a 1 peseta @.

Trigo, de 10 a 11 ptas. fanega.—Cebada, de 6 a 6'50 ptas. id.—Maiz de 12 a 13 ptas. fg.—Habichuelas a 7 ptas @.—Garbanzos de 30'50 a 40 ptas. fanega.—Patatas a 4'50 ptas @.—Aceite a 44'50 ptas. @
Arroz de 6 a 7 ptas @ segun clase.

SOKO.

Moros entrados con carbon. — 394.
Id. id. con leña. — 448
Id. id. con gallina & — 494.
TOTAL. 4036.

Cantidad de carbon introducida 4338 @

Reses sacrificadas

EN LA QUINCENA ANTERIOR.

Vacas. 45.
Carneros. 23.
Cerdos. 00.

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

NACIMIENTOS EN LA 1.ª QUINCENA DE JULIO.

Varones — 41. Total. 45.
Hembras — 4.

FALLECIDOS EN LA MISMA QUINCENA.

Poblacion civil. { Hombres. 0 }
 { Mujeres. 0 } 8
 { Niños. 8 }
Militares. 0.
En el establecimiento penal 6.
Total general 14.

ANUNCIOS.

Linea de vapores franceses



de Paquet aine y Compañia.

Entre Marsella, Gibraltar, Ceuta, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi y Mogador.

Tocará en este puerto el dia 26 del corriente, despachándose para dichos puntos a las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona, que proveya de los conocimientos la receja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamacion alguna por falta u otra causa, segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, D. José Mas.

10 REALES SEMANALES.



La fama universal de que goza la compañía F. Singer por la formalidad y buen resultado de sus efectos, es la única recomendacion que puede presentar.

La adquisicion de las máquinas para coser y de todos los efectos precisos para las mismas estan al alcance de las fortunas mas modestas; pues por solo 10 rs. semanales se consigue el obtener todos los modelos.

Se hace un descuento de 10 p @ al contado.

Hay un magnífico surtido de carretes de sedas, é hilos, de todos colores, y agujas, los que llevados por mayor sufren un descuento bastante considerable.

Dependencia
6 General Moreno 6.
(Antigua casa Fillol.)

Adolfo Vergara.

CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION DE CORREOS POR FALTA DE FRANQUEO.

- D. Manuel Arcaño. Campamento.
- « Francisco Balongo. Sevilla.
- « Benito Delgado. Por Verin en James.
- « Alfonso Fernandez. Madrid.
- « Manuel Gonzalez. Castellar.
- « José M. de Labra. Madrid.
- « Antonio Lopez. Algeciras.
- « José M. Lopez. Cadiz.
- « Abraam Pajan idem.
- « José Fortuoso. idem.
- « Paula Sauret. Barcelona.
- « Franco, Sorribes Fernandez, Figueras.
- « Luisa Velasco Paniagua. } Villafranca de los Caballeros.
- « Ana Cabos Filpos. Málaga.
- « Maria de Roja Perez. Jubrique.

PARA CUBA.

- « Manuel Gonzalez Romero. Mayari abajo.
 - « Julian Menoyo. Habana.
 - « Casimiro Roure. idem.
 - « Manuel Romero Pozal. Cardenas.
 - « Joaquin Rodriguez. Mayari abajo.
- SIN DIRECCION.
- « Luis Hidalgo.

GARCIA CONTILLO.
IMPRENTA.

16, General Moreno, 16.

El material recientemente recibido, permite al dueño de este establecimiento ofrecer al público toda clase de impresos para los centros militares y civiles, y casas comerciales y particulares con las mismas condiciones y ventajas que en una capital.

EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESES

LOCALES Y MATERIALES.

En Ceuta un mes 0'75 de pesetas

En la península, 3 ptas. trimestre

adelantado.

Remitidos, comunicados, avisos y anuncios a precios convencionales.

Imp. de Garcia Contilló, Gral. Moreno, 16.